

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Permite a cualquier persona nacional o extranjera que realizó estudios en el exterior realizar el debido reconocimiento de los grados o cursos aprobados para su inserción en el Sistema Nacional de Educación.
¿A quién está dirigido?	Permite a cualquier persona nacional o extranjera que realizó sus estudios en el exterior realizar el debido reconocimiento de los grados o cursos aprobados para su inserción en el Sistema Nacional de Educación del Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de reconocimiento de estudios realizados en el exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número del documento de identidad de quien cursó los estudios en el exterior – Básico 2. Documentación académica original legalizada por el ente rector de educación en el país de otorgamiento o apostillada - Básico 3. Pasaporte - Alternativo 4. Documentos traducidos al español, en caso de que la documentación académica esté emitida en un idioma extranjero - Adicional
¿Cómo hago el trámite?	Trámite en línea: 1. Ingresar a la URL: https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web/faces/paginas/formularioCiudadano.xhtml 2. Ingresar los datos solicitados. Trámite presencial: 1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite, mediante su número de documento de identidad. 2. Su trámite será ingresado por el técnico de atención ciudadana en el Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (MOGAC) mediante su número de documento de identidad y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite. 3. Receptar la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. Art. 175.
- [Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. Art. 52.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	330
2025	04	0	336
2025	03	0	233
2025	02	0	222
2025	01	0	303
2024	12	0	192
2024	11	0	225
2024	10	0	311
2024	09	0	460
2024	08	0	641
2024	07	0	511
2024	06	0	333
2024	05	0	427
2024	04	0	536
2024	03	0	331
2024	02	0	386
2024	01	0	325
2023	12	0	259
2023	11	0	265
2023	10	0	380
2023	09	0	593

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	882 Volumen de Atenciones
2023	07	0	429
2023	06	0	376
2023	05	0	526
2023	04	0	647
2023	03	0	529
2023	02	0	407
2023	01	0	504
2022	12	0	325
2022	11	18	345
2022	10	0	378
2022	09	2	739
2022	08	12	970
2022	07	0	556
2022	06	0	392
2022	05	0	703
2022	04	0	764
2022	03	0	622
2022	02	3	417
2022	01	0	346
2021	12	0	273
2021	11	0	344
2021	10	0	428
2021	09	2	701
2021	08	0	695
2021	07	0	416
2021	06	0	407
2021	05	0	385
2021	04	0	304
2021	03	6	837
2021	02	0	499
2021	01	0	322

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	265
2020	11	0	220
2020	10	0	273
2020	09	2	364
2020	08	0	252
2020	07	11	284
2020	06	6	128
2020	05	6	84
2020	04	2	40
2020	03	0	497
2020	02	0	660
2020	01	0	1480
2019	12	0	468
2019	11	0	690
2019	10	0	649
2019	09	0	1683
2019	08	0	2662
2019	07	0	3283
2019	06	0	2004
2019	05	0	3151
2019	04	0	3972
2019	03	0	1884
2019	02	0	1662
2019	01	0	4216
2018	08	0	23846